

El Gobierno regional continúa esperando que el Ministerio de Sanidad dé el visto bueno a esta medida, que sería efectiva desde el lunes

La Comunidad de Madrid envía a los centros educativos instrucciones para organizar la vuelta a la actividad presencial

- El Ejecutivo ha solicitado la vuelta a las clases presenciales de los alumnos de 2º de Bachillerato para recibir clases voluntarias de repaso hasta que se celebre la EBAU
- Esta medida también incluye actividades de refuerzo para los alumnos con dificultades en los estudios de Primaria, Secundaria y Bachillerato
- Los centros organizarán el proceso distribuyendo alumnos, reordenando horarios o estableciendo turnos de entradas y salidas escalonadas, entre otras medidas
- La reincorporación voluntaria a las clases presenciales en las escuelas infantiles se producirá una vez que la Comunidad entre en la Fase 3 de desescalada

28 de mayo de 2020.- La Comunidad de Madrid ha enviado a los centros educativos instrucciones para organizar la vuelta a las clases presenciales de los alumnos de 2º de Bachillerato, de manera voluntaria, para recibir clases de refuerzo. El Ejecutivo madrileño continúa a la espera de la respuesta del Ministerio de Sanidad a esta petición, que permitiría a estos alumnos, desde el próximo lunes 1 de junio, realizar un repaso del curso antes de los exámenes finales ordinarios y hasta que se celebre la EBAU (Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad).

Lo mismo sucede con aquellos alumnos en los que la Consejería de Educación ha detectado que han tenido una especial dificultad en los estudios a distancia, ya sea por carencia de medios tecnológicos o por tener necesidades especiales del aprendizaje. En este caso, y si el Ministerio de Sanidad accede a la petición del Gobierno madrileño, se van a desarrollar tutorías y clases voluntarias en grupos reducidos, previa cita de los alumnos o sus familias, con el objeto de reducir las potenciales diferencias educativas que puedan haber surgido. Esta medida sería para alumnos de Primaria, Secundaria y Bachillerato, aunque los alumnos de Primaria continuarían más allá del 8 de junio.

En esta vuelta a las clases presenciales, los centros tendrán que tener en cuenta

la voluntariedad de los alumnos para asistir y la distancia social a guardar, que deberá ser de dos metros. Además, dispondrán de autonomía para la organización de estas sesiones en función de sus características: asistencia alterna, semigrupos paralelos, distribución de alumnos, reordenación de horarios dentro del horario establecido, turnos, entradas y salidas escalonadas. Asimismo, podrán reorganizar el horario de las sesiones y el número de sesiones diarias, el número de sesiones por asignatura y la organización de periodos de recreo, así como otras medidas que consideren adecuadas.

ESCUELAS INFANTILES, DESDE FASE 3

La reincorporación a las clases presenciales en las escuelas infantiles se producirá una vez que la Comunidad entre en la Fase 3 de desescalada. Será de manera voluntaria y siempre que se cumplan todas las garantías sanitarias, cuando los alumnos de primer ciclo de Educación infantil (de 0 a 3 años) cuyos progenitores deban trabajar fuera de casa. Para ello, estos deberán acreditar, según se les indique desde el centro, la justificación de la imposibilidad de realizar su trabajo a distancia. Esta restricción desaparecerá cuando dejen de estar en vigor las fases y siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.

En esta etapa se mantendrá el mismo horario que antes de la suspensión de la actividad presencial, y la ratio será como máximo del 50% por cada grupo de edad. En el caso de superar la ratio máxima establecida y completar dicho aforo, el centro deberá adoptar las medidas organizativas dentro de su autonomía pedagógica y de gestión.

MEDIDAS Y RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE SANIDAD

Los centros educativos deberán adoptar las medidas de prevención e higiene dictadas por el Ministerio de Sanidad para la reapertura parcial de los centros educativos. Se trata de una serie de indicaciones y recomendaciones como evitar las aglomeraciones o el descarte de las actividades grupales o eventos en el interior de los centros educativos.

En cuanto a las medidas de higiene, los centros colocarán dispensadores de gel desinfectante en aquellas clases que no tengan lavabo para lavado de manos con agua y jabón, y se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen. Asimismo, se pondrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes, como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos.

Los baños y aseos se limpiarán adecuadamente, al menos tres veces al día, mientras que en todos ellos habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Estas medidas se extenderán también a zonas privadas de los trabajadores, como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso. Por su parte, las tareas de ventilación se deben llevar a cabo como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.

Los responsables de los centros deberán vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico, y se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación. Asimismo, los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos serán desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal, que deberán ser limpiados frecuentemente.

PERSONAS CON COVID-19 O SÍNTOMAS

Aquellos trabajadores que presenten síntomas compatibles con COVID-19 no podrán reincorporarse, y las personas vulnerables (con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.

Lo mismo sucede con los alumnos, cuyas familias vigilarán su estado de salud, tomando la temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo, y evitando que vayan al centros en caso de que tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19. Para aquellos alumnos vulnerables (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

En el caso de que un estudiante inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se le llevará a un espacio separado, elegido previamente, que cuente con ventilación adecuada. Además, se avisará a la familia para que contacte con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma para que se evalúe su caso.